

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año ... ..	
	250 —

Depósito Legal: 2, núm. 1 (1958)



Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN* coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

### SECCION CUARTA

Núm. 309

#### Intervención de Hacienda

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que abajo se relacionan se consigna por la presente su estado de débitos para con la Hacienda pública. Tales débitos son los vencidos hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 1958.

Tanto para satisfacer tales descubiertos como para pagar en su día los que puedan corresponder al ejercicio próximo de 1959, deberán consignar cantidades suficientes en sus presupuestos municipales, en evitación de trastornos en su Tesorería al exigirseles oportunamente por cualquiera de los medios al alcance de la Hacienda.

#### Relación de débitos de los Ayuntamientos de la provincia

Leciñena: 20 por 100 de propios, 8.770'08 pesetas; 10 por 100 de forestales, 20.970'70.

Sestrica: 20 por 100 de propios, pe-

setas 720'78; 10 por 100 de forestales, 7.169'30; 10 por 100 de pesas y medidas, 1.000'25.

Trasobares: 20 por 100 de propios, 10.666'65 pesetas.

Viver de la Sierra: 20 por 100 de propios, 349'50 pesetas; 10 por 100 de pesas y medidas, 110 pesetas.

Litago: Anualidades concertadas, 9.548'49 pesetas.

Aguarón: Anualidades aguas, pesetas 2.667'92.

Botorrita: Anualidades aguas, pesetas 2.928'40.

Bulbunte: Anualidades aguas, pesetas 786'67.

El Burgo: Anualidades aguas, pesetas, 6.000.

Ejea de los Caballeros: Anualidades aguas, 54.698'99 pesetas.

Morés: Anualidades aguas, pesetas 1.110'20.

Plasencia de Jalón: Anualidades aguas, 3.798'11 pesetas.

Plenas: Anualidades aguas, pesetas 3.368'29.

Undués de Lerda: Anualidades aguas, 6.659'74 pesetas.

Vera de Moncayo: Anualidades aguas, 1.506'48 pesetas.

Total: 20 por 100 de propios, pesetas 20.507'01; 10 por 100 de forestales, 28.140; 10 por 100 de pesas y medidas, 1.110'25; anualidades concertadas, 9.548'49; anualidades aguas, 93.073'29.

Consignadas dichas cantidades, y una vez que entre en vigor el presupuesto, deberán ingresarse sin más demora, al objeto también de dar por liquidados aquellos conceptos contributivos que han sido extinguidos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1958.  
El Interventor de Hacienda, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 232

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Excelentísima Corporación municipal de Zaragoza la provisión de una plaza de Oficial fontanero y las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, pre-

vía declaración de vacantes por la Excelentísima Corporación, se convoca por el presente anuncio para cubrir, mediante examen de aptitud restringido, entre aprendices fontaneros municipales efectivos del Servicio de Vialidad y Aguas, con el haber diario de 36'75 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La provisión de la citada plaza, conforme a la resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 31 de diciembre de 1958, será con arreglo a las normas siguientes.

Primera. Que el examen de aptitud tiene carácter restringido y, en consecuencia, solamente podrán tomar parte en el mismo los aprendices fontaneros de plantilla que presten servicio en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Segunda. Los que deseen concurrir a este examen de aptitud habrán de solicitarlo mediante instancia, que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, que reintegrarán con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal de igual importe, acompañando asimismo un resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Para poder ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios del examen de aptitud bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando, además, un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con este examen de aptitud.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Después de ser firme la lista de aspirantes y designadas por los distintos Organismos las personas que han de formar parte del Tribunal, los nombres y la composición del mismo, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia para que en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, puedan los interesados recurrir la composición del Tribunal. Transcurrido el plazo

señalado, el Tribunal se reunirá para darse por oficialmente constituido.

Igualmente se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición, que será a los quince días siguientes al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento de la oposición restringida llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase la inexactitud en la declaración que formuló.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado así:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El representante de la Administración Local, el señor Ingeniero Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas de la Excelentísima Corporación municipal y el señor Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

Sexta. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. A tal efecto, los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Solamente se celebrará segunda llamada a los aspirantes que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese al segundo llamamiento quedará automáticamente eliminado.

Séptima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

#### PARTE TEORICA

##### Primer ejercicio

a) Gramática castellana. — Leer, escribir al dictado. — Redacción de un parte.

b) Matemáticas. — Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. — Sistema métrico decimal. — Reducción de pulgadas al sistema decimal.

c) Geometría. — Líneas, ángulos, triángulos y polígonos. — Áreas de figuras geométricas corrientes. — Volúmenes. — Valor de los ángulos.

##### Segundo ejercicio

a) Construcción. — Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. — Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en instalaciones de calefacción e industriales. — Teoría de empalmes, emplomaduras y reparación en las redes. — Conocimiento de los distintos materiales empleados en empalmes y soldaduras. Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del ramo.

b) Dibujo lineal aplicado a esas instalaciones. — Organización del trabajo y de un pequeño almacén. — Formación de listillas de jornales. — Formación de listillas de materiales.

#### PARTE PRACTICA

##### Tercer ejercicio

Interpretación de un dibujo a escala de una instalación. — Empalmes en tuberías de hierro fundido, sistema enchufe y cordón, Labril, orejeras, etc. — Idem en acero asfaltado. Idem en acero estirado. — Idem en fibrocemento. — Desmonte y montaje de una llave compuerta. — Colocación de manguitos T (codos), cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. — Manejo del soplete y del compresor con su diversas herramientas. — Soldaduras de estaño, eléctricas y autógena. Aplicaciones del plomo, sifones, válvulas e instalaciones completas de materiales sanitarios.

Novena. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario de la Excelentí-

sima Corporación municipal, acreditando su condición de funcionario municipal efectivo del servicio de Fontanería.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, y en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios para la prueba de aptitud, siga en puntuación al concursante o concursantes primeramente propuestos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 319

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de un aparcamiento de vehículos en la plaza de Salamero y urbanización de la antigua calle de la Morería, y cuyo presupuesto asciende a 223.341'42 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 317

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Mariano Urbez Fabián la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, con motor de 0'7 C. V., en establecimiento de venta de helados sito en el Paseo de Fernando el Católico, número 33, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 317

Habiendo solicitado D. Juan Rubio Rodrigo la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con dos motores de 1'5 C. V. de potencia total, en la calle de Adam, número 5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 317

Habiendo solicitado D. Francisco Martínez Sanemeterio la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con varios motores de 1 y  $\frac{1}{4}$  C.V. de potencia total, en la calle del Capitán Esponera, número 12, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 317

Habiendo solicitado D. Gregorio Bienzobas Montéllez la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones mecánicas, con dos motores de 1'2 C. V. de potencia total, en la calle de la Virtud, número 34, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 317

Habiendo solicitado D. Teófilo Masral Artigas la instalación y funcionamiento de un taller de manipulados de papel, con cuatro motores de 1'5 C. V. de potencia total, en la calle de Miguel Servet, números 7 y 9, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

#### Núm. 317

Habiendo solicitado D. Miguel Buil Hajar la instalación y funcionamiento de un taller de metalistería, con un motor de 2 C. V. de potencia, en la calle de Manuel Lacruz, número 15, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 317

Habiendo solicitado D. Aurelio Gómez Miranda la instalación y funcionamiento de un taller de fundición de hierro, con dos motores de 6'5 C. V. de potencia total, en el Camino de Torrecillas, número 23, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 317

Habiendo solicitado D. Claudio Gracia Gimeno la instalación y funcionamiento de maquinaria, con siete motores de 9'25 C. V. de potencia total, en taller mecánico sito en la calle de los Fueros del Trabajo, número 13, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 317

Habiendo solicitado D. Francisco Pérez Torner la instalación y funcionamiento de un taller de electricidad del automóvil, con cuatro motores de 5'5 C. V. de potencia total, en la calle de Jesús, número 5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el ar-

tículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 317

Habiendo solicitado D. José Parra Gasqué la instalación y funcionamiento de una imprenta, con un motor de 1 C. V. de potencia, en la calle de la Madre Vedruna, número 29, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 202

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 19 al 25 de enero (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas.

Peras selectas (de agua y Roma), 13.

Peras corrientes, 9.

Naranjas Navel, 7

Naranjas corrientes, 5.

Limonas, 9.

Patatas, 2'60.

Acelgas, 1'75.

Espinacas, 2'50

Repollos, 2.

Cebollas, 2'50.

Tomates, 6.

Lechugas, 2.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de

máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 17 de enero de 1959.—  
El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 316

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

D. Virgilio India Salillas solicita autorización para alumbramiento de aguas de un manantial existente en su finca llamada "Cerrado de San Sebastián", sito a unos setenta metros del río Perejiles, en término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza).

Las obras que se pretenden realizar consisten en la ejecución de un pozo revestido para elevar las aguas, mediante motor, con destino al riego de 1'75 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 14 de enero de 1959.—  
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 313

### Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de 12 de enero de 1959 se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión directa de explotación siguiente:

"María Asunción", número 2.112, de ciento treinta y una pertenencias de barita, sita en término de Herrera de los Navarros, provincia de Zaragoza, otorgada a favor de D. Angel Albir Vidal.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92, más arriba citado.

Zaragoza, 15 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja Tobia.

Núm. 296.

### Jefatura de Obras Públicas

Relación de propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas con motivo de las obras de ensanche de explanación y firme a cuatro circulaciones entre los puntos kilométricos 308+628 al 311 de la carretera real II de Madrid a Francia por la Junquera.

Número de orden, nombre del propietario, residencia y clase de finca

1. D.<sup>a</sup> Esperanza Ordas Montaner. Zaragoza. Secano yermo.
2. D. Angel Talamás Bazán. Zaragoza. Secano yermo.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar una información pública, durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas que puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura, para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y

legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 297

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita autorización para modificar la línea de transporte de energía eléctrica a Casetas, haciendo que ésta derive de la Utebo-Casetas directamente, continuando en línea recta con el tramo ya establecido, que discurre paralelamente al camino de Casetas, hasta la bifurcación a la fábrica de D. Vicente Gracia López.

El tramo en el que han de ejecutarse las modificaciones tiene una longitud de 400 metros, de los cuales los 300 metros finales se disponen, con doble circuito, para 3 K. V. y 15 K. V.

La potencia a transportar por el circuito de 15 K. V. es de 250 K.V.A., con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la modificación de la línea, cuyos propietarios figuran en la siguiente relación:

Término municipal de Zaragoza

1. Sindicato de Riegos de Casetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 13 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 298

### Junta Provincial de Beneficencia

Se recuerda a los Patronatos de Fundaciones benéficas y benéfico-docentes, no exceptuadas expresamente de ello, la obligación inexcusable de rendir a esta Junta, antes del día 1.º de marzo próximo, las cuentas del pasado año 1958, en la forma acostumbrada, advirtiéndose que el no

hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de sanciones que previene el artículo III de la vigente instrucción del Ramo.

Zaragoza, 15 de enero de 1959.—El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 318

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 1.716 de 1958 seguidos a instancia del Procurador D. Jesús Romeo Cantin, obrando a nombre de Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales, contra D. Miguel Albero Murillo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una mesa de billarín, sin marca ni número visibles, con doce bolas de pasta y cuatro tacos, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

El derecho de traspaso de su negocio de taberna, clasificado en cuarta clase, en calle de San Lorenzo, número 44, bajos.

La mesa de billarín se halla depositada en San Lorenzo, 44 bajos, bajo la custodia de D. Miguel Albero Murillo, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de la Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen concurrir a la misma consignar en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Subsursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación, advirtiéndose con relación al derecho de traspaso:

1.º La adjudicación será provisional hasta que transcurra el plazo de treinta días que concede la Ley de Arrendamientos Urbanos al propietario del local para poder ejercitar derecho de tanteo.

2.º El rematante vendrá obligado a permanecer en el local, in traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma cla-

se al que venia ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

### SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1959 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos Correspondientes a su naturaleza, en los de su residencia, o ante los Consulados respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

#### CETINA

Manuel Polo Gascón, hijo de Pedro y de Catalina, nacido en esta villa el día 15 de septiembre de 1938.

#### LA ZAIDA

Pascual Collado Fernández, nacido en esta localidad el día 9 de enero de 1938, hijo de Pascual y de Primitiva.

#### DAROCA

Jesús Clavería Giménez, hijo de Antonio y Matilde.

#### GALLUR

José-Tomás Enrique Escribá, nacido el día 8 de abril de 1938, hijo de Bautista y Josefina.

Guillermo Zalaya García, nacido el día 7 de abril de 1938, hijo de Carlos y María.

Teodoro Mateo Navarro, nacido el 1 de abril de 1938, hijo de Félix y Juana.

#### NOVALLAS

Edmundo Ramírez López, hijo de Antonio y Francisca, nacido el 5 de abril de 1938.

#### SADABA

Angel Berdejo Pastor, nacido el 16 de enero de 1938, hijo de Juan y de María.

Julio Cirez Pérez, nacido el 2 de mayo de 1938, hijo de Jesús y María-Pilar.

Cristóbal Díaz Bastera, nacido el 15 de noviembre de 1938, hijo de Laureano y Margarita.

Jesús Pastor Miguel, nacido el 5 de febrero de 1938, hijo de Dámaso y Dolores.

#### UNCASTILLO

Rafael Esteve Solano, hijo de Rafael y de Josefa, nacido el día 16 de marzo de 1938.

#### Núm. 300

#### TORRECILLA DE VALMADRID

En cumplimiento de cuanto me ha sido ordenado por el Ministerio de la Gobernación sobre el expediente instruido para la incorporación de este municipio de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal de mi presidencia en fecha 3 de diciembre de 1957, durante el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Torrecilla de Valmadrid, 13 de enero de 1959. — El Alcalde, Valentín Hasta.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### Núm. 294

#### JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de declaración de herederos "ab intestato" de D.ª Vicenta Suárez Suárez, que nació en Mieres el 1 de enero de 1903, hija de José y Justa, viuda de D. Angel Rodríguez, que falleció en Zaragoza el 16 de marzo de 1955 en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Pignatelli, número 66, planta baja, sin haber otorgado testamento y sin que conste dejara descendientes ni ascendientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente edicto anunciando la muerte

sin testar de la causante, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ignacio de Lecea. — El Secretario, Francisco Solchaga.

#### Núm. 303

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 4 de 1959, sobre estafa de 2.000 pesetas por hospedaje, se cita al denunciado Carlos de la Figuera Buñuel para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

#### Núm. 311

#### ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en orden-ejecutoria dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 54 de 1957, por el delito de imprudencia, contra Antonio Vega Martínez, se hace saber al perjudicado Ramón Pinto Arroyo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, el derecho que tiene a percibir del citado procesado y penado la cantidad de 3.000 pesetas que le han sido concedidas como indemnización de perjuicios.

Ateca a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 289

## JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 756 de 1958 se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 8 de enero de 1959.— El señor D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Pilar Pérez Fernández, como denunciada, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Pérez Fernández, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 245 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. La cantidad de 155 pesetas que obra en este Juzgado entréguese a la denunciante perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González”. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 275

## JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 680 de 1958, por denuncia de Germán Górriz Alamán, sobre estafa, contra Luis Frago Macía, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado

la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dice así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 13 de diciembre de 1958.— El señor don José Kissler Aramburu, sustituto Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Frago Macía, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Luis Frago Macía, declarando las costas de oficio y dejando libres al perjudicado las correspondientes acciones civiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Kissler”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Frago Macía, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Julián-Emilio Miguel.

Núm. 276

## JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 721 de 1958, por denuncia de Pilar Laguna Lario, actualmente en ignorado paradero, sobre coacción, contra María Chopo Iranzo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 10 de enero de 1959.— El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Chopo Iranzo, de la otra, como denunciada,

cuyas circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María Chopo Iranzo, declarandó de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Pilar Laguna Lario, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Julián-Emilio Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 306

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa de Ebro

Por la presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa a Asamblea plenaria ordinaria para el día 25 de enero de 1959, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los que asistan, para tratar el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades durante el año 1958.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas durante el año 1958.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1959.
- 5.º Constitución del Gremio Fiscal.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 12 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, José Pérez.

Núm. 308

**Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de las Bardenas**

Constituida la Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de las Bardenas con arreglo a las disposiciones vigentes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de riego del referido Sector a la sesión que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el día siguiente al en que se cumplan treinta días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, con el fin de celebrar reunión con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

En el caso de no comparecer número de propietarios con propiedad suficiente para cubrir la mayoría legal, se celebrará acto en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes al día señalado para la primera, en igual local y a la misma hora.

Ejea de los Caballeros, 12 de enero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Pastor.

Núm. 308

**Comunidad de Regantes del Sector XXV del Canal de las Bardenas**

Constituida la Comunidad de Regantes del Sector XXV del Canal de las Bardenas con arreglo a las disposiciones vigentes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de riego del referido Sector a la sesión que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el día siguiente al en que se cumplan treinta hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, con el fin de celebrar reunión con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas de la

Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

En el caso de no comparecer número de propietarios con propiedad suficiente para cubrir la mayoría legal, se celebrará acto en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes al día señalado para la primera, en igual local y a la misma hora.

Ejea de los Caballeros, 12 de enero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Pastor.

Núm. 308

**Comunidad de Regantes del Sector XXVI del Canal de las Bardenas**

Constituida la Comunidad de Regantes del Sector XXVI del Canal de las Bardenas con arreglo a las disposiciones vigentes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de riego del referido Sector a la sesión que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el día siguiente al en que se cumplan treinta hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, con el fin de celebrar reunión con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

En el caso de no comparecer número de propietarios con propiedad suficiente para cubrir la mayoría legal, se celebrará acto en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes al día señalado para la primera, en igual local y a la misma hora.

Ejea de los Caballeros, 12 de enero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Pastor.

Núm. 308

**Comunidad de Regantes de Sector XXVIII del Canal de las Bardenas**

Constituida la Comunidad de Regantes del Sector XXVIII del Canal de las Bardenas con arreglo a las disposiciones vigentes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de riego del

referido Sector a la sesión que tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el día siguiente al en que se cumplan treinta hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, con el fin de celebrar reunión con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

En el caso de no comparecer número de propietarios con propiedad suficiente para cubrir la mayoría legal, se celebrará acto en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes al día señalado para la primera, en igual local y a la misma hora.

Ejea de los Caballeros, 12 de enero de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Pastor.

Núm. 310

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tauste**

D. Francisco-Javier Sánchez Ezquerro, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tauste (Zaragoza);

Hace saber: Que por acuerdo del Cabildo, y debidamente autorizada, esta Hermandad celebrará Asamblea plenaria ordinaria en los locales de esta Casa Sindical, el día 29 de enero próximo, a las dieciocho horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, y para la que ha sido declarado válido el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades y cuenta general correspondientes al año 1958.
- 3.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1959.
- 4.º Expediente de transferencia de crédito.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los afiliados en general.

Tauste, 13 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Francisco-Javier Sánchez Ezquerro.